



Audiencia de Cuentas de Canarias

RESULTADO DEFINITIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO DE LA GUANCHA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en base a los estados y cuentas anuales integrantes de la Cuenta General del EJERCICIO ECONÓMICO de 1999 que expresamente se habían solicitado, a excepción de los que se relacionan en cada uno de los apartados respectivos, se ha procedido por esta Audiencia de Cuentas a la emisión del presente resultado definitivo, el cual ha sido sometido a alegaciones por un plazo de 30 días.

La Corporación ha presentado la información que compone la Cuenta General ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

En la fiscalización llevada a cabo sobre la misma se ha observado lo siguiente:

A) En relación con los Estados y Cuentas Anuales

1.- En el activo del Balance de Situación a 31.12 figuran 29.739.688 pesetas en el subgrupo 55 “Partidas pendientes de aplicación”.

2.- En el activo del Balance de Situación a 31.12 figuran “Otros deudores no presupuestarios” con saldo acreedor.

3.- En la determinación del Resultado Presupuestario no se han tenido en cuenta las desviaciones en gastos con financiación afectada.

4.- En el Resultado Presupuestario no figuran ajustes por gastos financiados con Remanente de Tesorería, cuando figuran modificaciones en las previsiones iniciales del capítulo 8 de ingresos.

5.- El Resultado Presupuestario del ejercicio presenta una situación de déficit, lo que pone de manifiesto que los recursos presupuestarios han sido insuficientes para financiar los gastos presupuestarios.



Audiencia de Cuentas de Canarias

6.- El Remanente de Tesorería negativo del ejercicio 1998 no ha sido solventado en el ejercicio por la Corporación.

7.- En el Estado de Tesorería existen cobros y pagos imputados a conceptos no previstos en la Instrucción de Contabilidad.

8.- No se han remitido las relaciones nominales de deudores y acreedores.

B) En relación con los Anexos a los Estados Anuales

1.- No se ha remitido la relación autorizada de las modificaciones de crédito.

2.- En el cálculo del Remanente de Tesorería no se ha estimado el pendiente de cobro dudoso o incobrable.

3.- En la determinación del Remanente de Tesorería, en acreedores pendientes de pago de otras operaciones no presupuestarias, se incluyó el saldo del subgrupo 52 “Fianzas y depósitos recibidos”, que tiene carácter presupuestario.

4.- El Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio es negativo, lo que obliga a que en el ejercicio 2000 se hayan acometido las medidas necesarias para su absorción.

C) En relación con la justificación de los Estados y Cuentas Anuales y de los Anexos

1.- No se han remitido los estados de gastos e ingresos aprobados inicialmente para el ejercicio 1999.

2.- No se ha remitido la aprobación definitiva o la certificación de no presentación de reclamaciones a la aprobación del Presupuesto del ejercicio 1999.

3.- No se ha remitido el Acta de Arqueo.

4.- No se han remitido las certificaciones o extractos bancarios justificativos de los saldos bancarios a 31 de diciembre.



Audiencia de Cuentas de Canarias

F) En relación con otros aspectos de la gestión económico-financiera

No se ha remitido la relación de contratos (Mod. ACC/9).

H) En relación con el expediente de aprobación de la Cuenta General

La aprobación de la Cuenta General se efectuó con retraso.

I) Repetición de incidencias de ejercicios anteriores

Las incidencias indicadas en los apartados A)1, A)3, A)4, A)6, A)7, A)8, B)1, B)2, B)3, B)4, C)1, C)2, C)3, C)4 y F) figuraban también en el informe del ejercicio anterior.

ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO

La principal fuente de financiación de la Corporación en el ejercicio fue el capítulo 4 (Transferencias corrientes), que alcanzó el 64,9% de los derechos reconocidos, seguido en importancia del capítulo 3 (Tasas y otros ingresos) con el 14,9%.

El principal componente del gasto fue el capítulo 2 (Compra de bienes corrientes y servicios), que representó el 35% de las obligaciones reconocidas. Le sigue el capítulo 1 (Gastos de personal), que supuso el 28,6% del total del gasto.

Las modificaciones netas de crédito para gastos supusieron el 27,3% de los créditos iniciales del Presupuesto, correspondiendo la mayoría de las mismas a los capítulos 2 (Compra de bienes corrientes y servicios) y 6 (Inversiones reales).

Los grados de ejecución de ingresos y gastos fueron intermedios, al igual que los niveles de cumplimiento de los cobros y pagos, el 78,8% y 75,7%, respectivamente, habiendo alcanzado la eficacia en la gestión recaudatoria un 89,2%.

Los ahorros bruto y neto fueron positivos, lo que permitió a la Corporación destinar ingresos corrientes a la financiación de inversiones.

La carga financiera global alcanzó el 7,5% de los derechos reconocidos netos.



Audiencia de Cuentas de Canarias

El Resultado Presupuestario, sin ajustar, fue negativo, debido a que los ingresos generados en el ejercicio fueron insuficientes para atender a los gastos, en tanto que el Remanente de Tesorería para gastos generales fue negativo.

En conclusión, la Corporación a 31.12.99 presentaba desequilibrios en su estructura financiera.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2001.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Marcelino Rodríguez Viera

ALEGACIONES AL RESULTADO PROVISIONAL DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO DE LA GUANCHA

A la fecha de aprobación del presente resultado definitivo, la Corporación no ha formulado alegación alguna al mismo.